

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

**EL CONSEJO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A
DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que la constitución política en su artículo 69, garantizó la autonomía universitaria de las instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el estado colombiano.

Que de conformidad con el artículo 11, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 ● PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en el Acuerdo 0029 De diciembre 13 De 2013 - Reglamento Estudiantil en su Artículo 3. Establece los Niveles de formación y ciclos de formación y garantiza el cumplimiento de sus principios institucionales y el mandato misional de educación para todos, ejerciendo su responsabilidad formativa a través de programas y cursos académicos en todos los niveles y ciclos educativos, atendiendo la normativa vigente en los diferentes contextos donde realiza su acción educativa.

Que, el Artículo 84 del Acuerdo 029 del 12 de agosto de 2020 Por el cual se adopta el Estatuto Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD). Homologación. Es el reconocimiento que hace la institución de los estudios realizados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o que estén autorizadas para ello, mediante la identificación de afinidades o semejanzas entre los cursos, en términos de contenidos, créditos, tipologías de cursos y propósitos. Para realizar la homologación se emplean los syllabus o protocolos académicos de los cursos con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudios del programa matriculado o que se vaya a cursar en la UNAD.

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 ● PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD- en su Plan de Desarrollo 2023 - 2024 “Mas UNAD, más equidad”, en su proyecto 4. Acceso, permanencia, retención, promoción y graduación Objetivo general: gestionar y responder por el aseguramiento de la calidad del servicio Unadista a aspirantes, estudiantes y egresados, a través de la valoración del impacto, la oportunidad, la pertinencia y la calidad de los programas y servicios, mediante procesos de autoevaluación permanente, autorregulación y mejoramiento continuo, que promuevan la cultura del buen servicio y el bienestar integral Unadista extendido. Esto, con el propósito de afianzar el acceso, la retención, la permanencia, la promoción y la graduación estudiantil, y de esta manera propender a la satisfacción de la comunidad Unadista, mediante la interacción permanente con las redes estamentarias correspondientes

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la Homologación Interna a los egresados del programa de Administración de Empresas Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos electivos de la Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 ● PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

- a) La Dirección y Desarrollo de Talento Humano cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Dirección y Desarrollo de Talento Humano (resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	6
Total, créditos especialización	24

- b) Se homologarán los cursos del programa de Administración de Empresas resolución 008257 del 27 de mayo de 2020 como cursos de la especialización en Dirección y Desarrollo de Talento Humano así:

Administración de Empresas (resolución 008257 del 27 de mayo de 2020)				Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023			
Créditos	Cursos	Créditos	O/E	Créditos	Cursos	créditos	O/E
121012	Gestión del talento humano	3	O	10308817 9	Bienestar y diversidad en la fuerza de trabajo	3	E
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3	O				
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3	O	10231707 2	Desarrollo organizacional	3	E
126003	Diagnóstico Empresarial para la Competitividad	3	O				
Créditos homologados						6	

- c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Dirección y Desarrollo de talento Humano

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Especialización en Dirección y Desarrollo de Talento Humano (Resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023)	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	0
Total, créditos a cursar en la Especialización	18

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la Homologación Interna a los egresados del programa de Administración de Empresas resolución 09260 de 7 de junio de 2018 que hayan cursado y aprobado los cursos que se relacionan a continuación, como cursos de la Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, así:

- a) La Especialización en Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución cuenta con los siguientes cursos y créditos:

Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	6
Total, créditos especialización	24

- b) Se Homologarán los cursos del programa de Administración de Empresas resolución 09260 de 7 de junio de 2018 como cursos Dirección y Desarrollo de Talento Humano así:

“Más UNAD, Más Equidad”

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

Administración de Empresas (09260 de 7 de junio de 2018)				Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 17543 del 14 de septiembre de 2021			
Créditos	Cursos	créditos	O/E	Créditos	Cursos	créditos	O/E
102012	Gestión de Personal	2	O	103088179	Bienestar y diversidad en la fuerza de trabajo	3	E
102024	Desarrollo de Habilidades de Negociación	2	O				
102504	Diseño de Procesos Productivos	2	O				
102002	Planeación Estratégica	2	O	102317072	Desarrollo organizacional	3	E
102025	Diagnóstico Empresarial	2	O				
102504	Diseño de Procesos Productivos	2	O				
Créditos homologados						6	

- c) Total, de créditos a cursar en la Especialización de Dirección y Desarrollo de Talento Humano:

Dirección y Desarrollo de Talento Humano Resolución 17543 del 14 de septiembre de 2021	
Cursos	Créditos
Obligatorios	18
Electivos	0
Total, créditos a cursar en la Especialización	18

ARTICULO TERCERO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matricula en periodos académicos

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 143 DEL 27 DE FEBRERO DE 2024

Por el cual se establecen las condiciones de Homologación Interna a los egresados del programa profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD Resolución No. 09260 de 7 de junio de 2018 y Resolución 008257 del 27 de mayo de 2020, con la Especialización en Dirección y Desarrollo de talento humano resolución 23947 de 12 de diciembre de 2023 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD.

ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes beneficiados de este acuerdo, no pagarán los derechos pecuniarios por concepto de solicitud de homologación y legalización de créditos homologados.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO
Presidente.



BIBIANA PATRICIA PALACIO GAVIRIA
Secretaria Técnica

“Más UNAD, Más Equidad”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700
Correo electrónico: consejoescuela.ecacen@unad.edu.co
www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia